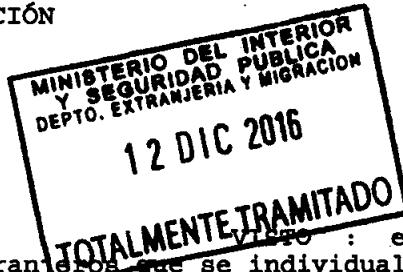


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 7029200



VISCO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Yael PALOMEQUI CACHARI RUN: 25.108.211-1
2. Don Osvaldo BALLIVIAN PALOMEQUI RUN: 25.108.186-7
3. Doña Susy Erika LOPEZ PANDO RUN: 24.478.124-1
4. Doña Johana Liseth ARCOS MENESSES RUN: 24.687.866-8
5. Don Charli Eder MALDONADO CHIROQUE RUN: 25.036.594-2
6. Doña María Gladys CAMACHO GAMBOA RUN: 24.719.308-1
7. Don Carlos Jose CAMPOS SUAREZ RUN: 23.563.996-3
8. Don Adrian Gustavo PINCO RUN: 24.736.594-K
9. Don Juan David GARCIA GONZALEZ RUN: 24.638.546-7
10. Doña María Giovanna LOPEZ VILLARROEL RUN: 25.088.416-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION